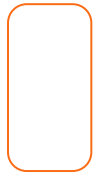


Obtén tu permiso en www.micocyl.es



Acotado BU-50.015

Micocyl App



Te ayuda a saber si estás recolectando en sus montes regulados



Contacto



Más información en:
micocyl@micocyl.es
T. 975 23 96 70
(Laborales de 10 a 13 h)

Permisos de recolección de setas

2024



Montes de Oca (Burgos)

ACOTADO MICOLÓGICO BU-50.015



| Tarifas | | TIPO DE RECOLECCIÓN | | |
|-----------------|-----------|---|--|-----------|
| TIPO DE PERMISO | DURACIÓN | Recreativa 2 kg/día de Calocybe gambosa (perretxico) ó 5 kg/día de setas, sumando todas las variedades recolectadas. | Comercial 10 kg/día de Calocybe gambosa (perretxico) ó 20 kg/día de setas, sumando todas las variedades recolectadas desde un punto de vista lucrativo destinado a la comercialización. | |
| TARIFA GENERAL | Diario | 10 € | No existe | |
| | 2 días | 15 € | No existe | |
| | Temporada | 60 € | No existe | |
| BONIFICACIÓN | Local | Temporada | 5 € | No existe |
| | Vinculado | Temporada | 25 € | No existe |

Temporada: Hasta el 31 de diciembre de 2024

¿Quién es recolector local?

Aquella persona empadronada en una de estas localidades del acotado micológico:

Arraya de Oca
Turrientes
Cerratón de Juarros
Espinosa del Camino
Valle de Oca
Ocón de Villafranca
Puras de Villafranca
Rábanos
Villamudria
Alarcia
Villaescusa la Sombría
Quintanilla del Monte en Juarros

Villafranca Montes de Oca
Ocón de Villafranca
Villalomez
Villambistia
Carrias
Agés
Arlanzon
Zalduendo
San Juan de Ortega
Barrios de Colina
Santovenia de Oca

Además de los propietarios de las comunidades de los Montes Valdefuentes, Mataterrazos y Costorrios

¿Quién es recolector vinculado?

Es una persona empadronada en una localidad o municipio que no pertenece al acotado Montes de Oca, pero que posea algún vínculo especial con algún municipio que sí pertenece a dicho acotado.



Todas las personas que **acompañan a un recolector con cesta** contarán también con un permiso de recolección.



El titular de un permiso Micocyl deberá cumplir las condiciones del **Decreto 31/2017 por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León**. Los permisos son personales e intransferibles y deberán ser presentados a requerimiento del personal de vigilancia autorizado junto con un documento acreditativo de identidad (D.N.I. o equivalente).



Los **menores de 14 años** no están obligados a obtener el permiso, pero para recolectar deberán ir acompañados por un adulto con permiso.



Puede **consultar los montes** en los que hay que obtener permiso en el visor Micocyl

